

Decreto No. 6681, que otorga el exequátur de Dentista al Dr. Luis Rafael Guzmán Velázquez.

(G. O. N° 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6681

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequatur al Doctor Luis Rafael Guzmán Velázquez para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Dentista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6682, que dispone nuevamente que el Banco de Reservas de la República, sea el depositario de los fondos del Gobierno.

(G. O. N° 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6682

VISTA la Ley No. 5112, de fecha 24 de abril de 1959,

que ratifica la No. 2700, de fecha 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central No. 1529, del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana No. 586, de fecha 24 de octubre de 1951, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir del presente Decreto el Banco de Reservas de la República Dominicana será nuevamente el depositario de los fondos del Gobierno.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto No. 6577 de fecha 3 de abril de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6683, que concede al Embajador señor José Ramón Rafael Féliz de la Mota, las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo y del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 8574 del 18 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 6683

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del señor José